Planilla.
DC.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	15/02/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PAULA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO												
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		NO.	1030602980							
CORREO ELECTRONICO:	PAU501@HOTMAIL.COM				CELULAR:	3105679149							
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					TINTAL								
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	Hospitalizacion pediatria				SEDE:	KE11							
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	
	KE11105	100											
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA				TIPO DE CUENTA:	Ahorros							
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	66947049128								PENSIONADO	NO			

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS											
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:	6741-2019			N° DE PAGOS DEL CONTRATO		3					
NÚMERO DE CDP 1	1661	FECHA	28/11/2019	NÚMERO DE CRP 1	55356	FECHA	30/11/2019				
NÚMERO DE CDP 2		FECHA		NÚMERO DE CRP 2		FECHA					
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios Profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de Medicina dentro										
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO			
		1	12	2019		31	12	2019			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$6.561.870										
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 2%	$0								

OBSERVACIONES: 210 Horas

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$18.147.491
VALOR EJECUTADO	$17.998.272
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$6.561.870
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$149.219
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	99%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del **mínimo** valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a **$2'070.290**, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16%	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
16924204	$2.324.777,00	$290.597	$371.964	3	$56.632	**$719.193**

Dado en Bogotá a los (31) días del mes de DICIEMBRE del año Dos Mil Diecinueve (2019). Lo anterior para que surta el pago pertinente.
Cordialmente,

Maritza Milena Mejia Bohano

MARITZA MILENA MEJIA
NOMBRE y FIRMA DEL SUPERVISOR

Paula A. Sánchez

PAULA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO
NOMBRE y FIRMA DEL CONTRATISTA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Versión	2	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	15/02/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

Ubicación del Servicio:	HOSPITALIZACION - PEDIATRIA		**Sede:** KE11 - TINTAL							
No. DE CONTRATO:	6741 - 2019	**Periodo certificado desde el**	**Día**	**Mes**	**Año**	**a**	**Día**	**Mes**	**Año**
			1	12	2.019		31	12	2.019
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PAULA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO		**C. C.**	1.030.602.980			BOGOTA		

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista a nombre propio y de manera independiente, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos como HOSPITALARIA GRADO I de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI X NO ___ Servicios: SI X NO ___

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
1- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos y desarollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto interno contractual	SI	1) Se realiza cubrimiento al programa de Atención Hospitalaria, con el fin de prestar servicios con calidad y eficiencia a los pacientes en el servicio de Urgencias Pediatria y en el área de Hospitalización, en el fin de dar cumplimiento a los convenios y contratos con las diferentes entidades tales como el SOAT, ASR, FFD y EPS. De conformidad a la moral y da manera eficaz y oportuna. Receptividad y buen trato al paciente y a los compañeros, conocimiento y destreza los procedimientos del área para lo cual se hace la contratación.	Se realiza la debida atencion hospitalaria con calidad y eficiencia a los pacientes en el servicio de urgencias pediatricas. Proceso realizados de manera eficaz y oportuna, buen trato ahcia los pacientes y a los compañeros.
2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circular de cualquier organo externo o reglamento interno codigo o directriz interna de la ESE que tenga relacion con la ejecucion del objeto del presente contrato. Conocer y aplicar politicas institucionales.	SI	3) Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios valores institucionales para realizar la prestación del servicio.	Se cumple con lo establecido en contrato teniendo en cuenta nuevas leyes y circulares establecidas
3. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda.	SI	4) Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto relacionado de este contrato.	Se realiza el cumplimiento de indicaciones dadas por garencia para lograr acreditacion institucional
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente contrato, de acuerdo al código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o profesional	SI	5) Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como servidores en el área de la salud están obligados, tanto en Servicios Ambulatorios, como en Urgencias y Hospitalización.	se obra de buena fe en la ejecucion del contrato
5. Pagar sus aportes al Sistema General de Salud Social Integral durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos y dentro de los tiempos establecidos para tal fin.	SI	6) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar tratamiento a los pacientes que requieran de sus conocimientos en los servicios de atención ambulatoria u hospitalaria, Urgencias, cirugía, UCI, o de las diferentes áreas del Hospital. El seguimiento por procedimiento debe ser realizado por el médico tratante hasta la evolución satisfactoria.	Se realiza pago oportuno de salud, pension y riesgos laborales y se anexa a cuentas de corbo entregadas a principio de cada mes para correcta revision y verificacion
6. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales	SI	7) Participar en las actividades clínicas, docentes, investigativas y / o administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención.	Se siguen manejos indicados por guías institucionales, se brinda tratamientos a pacientes según lo requerido, en caso de necesidad de realizan interconsultas a referencias o unidades especiales
7. Velar y responder por recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato	SI	8) Llevar y presentar controles estadísticos con fines científicos, administrativos y reportar enfermedades de notificación obligatoria al comité de epidemiología y al interventor del contrato ,recibir la capacitación en Vigilancia epidemiológica y las políticas institucionales en uso de antibióticos . Dicha información debe ser consolidada y presentada al interventor como soporte para la certificación de actividades.	Se da manejo adecuado a insumos suministrados en servicio de urgencias por la Subred.
8. Ejercer las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas	SI	9) Llenar a cabalidad los formatos de las historias clínicas, reportes de estudios deacuerdo con lo establecido con las normas legales, los procedimientos de auditoria y el manual de historias clínicas de la institucion respaldando toda actuacion con su firma y sello.	Se diligencian formatos de historia clinica de forma completa.
9. Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, inducción y/o re-inducción, programados por el contratante y por las entidades autorizadas por este con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.	SI	10) Realizar interconsultas que le fueren solicitadas por los diferentes servicios del hospital de manera oportuna buscando la solución pronta de la patologia que aqueja al paciente.	Se cumplen actividades virtuales o presenciales indicadas por supervisor dentro de horario establecido de trabajo
10. Realizar todas las actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas	SI	11) Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	Se participa de actividades clinicas , docentes y administrativas.
11. El contratista se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciere sin el conocimiento y conseguimiento de la ESE, que comprometa el buen nombre de la ESE o de cualquiera de sus unidades de prestación de servicios de salud, será motivo de terminación del contrato.	SI	12) Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones del personal al servicio de la sociedad y el pago de riesgos Profesionales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA respondera civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley.	Se lleva correctamente el uso de bata distintiva institucional y medidas de prevencion de infecciones, se da amable trato a pacientes, se explica enfermedad, manejo, riesgos y beneficios.
12. En contratista cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud, debe garantizar la atención médica y apoyo a la misma al ser consecuencia lógica de la misión médica.	SI	13) Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado.	Se realiza atencion oportuna a pacientes.
13. Conocer, promover y aplicar las normas de gestión ambiental y residuos hospitalarios, haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje	SI	14) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.	Se da uso correcto de canecas según su color, pantallas de ordenadores apagadas si no estan en uso, correcto uso de luz y agua
14. Cumplir con los planes de emergencia institucional y normal del sistema general de riesgos laborales preservando el cuidado integral de la salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la subred sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato	SI	15) Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación.	correcto uso de bata, cabello recogido, lavado de manos, supervision de barandas arriba.
15. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios ambulatorios, hospitalarios, urgencias y/o complementarios, como médico, médico especialista, odontólogo, odontólogo especialista, profesional en enfermería o bacteriólogo, se obliga a constituir y mantener vigente garantía o póliza de responsabilidad civil profesional para profesiones médicas y profesionales de salud.	SI	16) Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la Institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional.	Se realizan procedimientos de trabajo seguros, siguiendo las indicaciones de nuestro medico de salud ocupacional.

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR $ 6.561.870 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE)

Paula A. Sánchez

FIRMA DEL CONTRATISTA. PAULA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO CC.1030602980

Maritza Milena Mejía Rojano.

MARITZA MILENA MEJIA SUPERVISORA

Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	PAULA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO
IDENTIFICACION:	CC-1030602980
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-12-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-12-18
FECHA DE PAGO:	2019-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2019-11
PERIODO SALUD:	2019-11
NUMERO PLANILLA:	16924204
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	16924204
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.600	$ 290.600
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 372.000	$ 372.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.700	$ 56.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 719.300	$ 719.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/01/2019